MODIFICATORIO N° 1 CONTRATO DE SUMINISTRO No. 010-062-2024	
CONTRATANTE	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE
CONTRATISTA	ESTELA ISABEL YANCE SILVA Propietaria del Establecimiento de Comercio PANADERIA Y COLMENA LA AVENIDA."
NIT	57.447.041-9
REPRESENTANTE	ESTELA ISABEL YANCE SILVA
CÉDULA DE CIUDADANIA	57.447.041 de Fundación Magdalena
DIRECCIÓN	Calle 13 No 11-49 Fundación, Magdalena
TELÉFONO	3165301084
E-mail	esyancil@gmail.com esyansil@gmail.com
PROCESO DE MINIMA CUANTIA	010-067-2024
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE PESCADO DIFERENTES CORTES PARA ABASTECER LOS COMEDORES DE TROPAS DE LA SEGUNDA Y DECIMA BRIGADA JURISDICCION DE LA REGIONAL NORTE.
VALOR DEL CONTRATO	CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($ 58.500.000.oo), incluido IVA.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	15 DE AGOSTO DE 2024 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, O LO PRIMERO QUE SUCEDA
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	14224 del 08 de julio de 2024
VALOR DE LA PRESENTE ADICION	**VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L($ 29.250.000.00)**
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**CON CARGO AL MISMO CDP 14224 ADICIONADO EL DIA 08 DE AGOSTO DE 2024**

Entre los suscritos: TC (RA) **RICARDO JEREZ SOTO**, mayor de edad, vecino de **Barranquilla**, identificado con cédula de ciudadanía número **79.415.117** expedida en **Bogotá D.C.**, en su calidad de **Director de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE**, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, nombrado mediante Resolución No. 2225 del 30 de Octubre de 2017, debidamente facultado, de acuerdo a la Resolución No. 176 del 19 de febrero de 2019 y demás normas que la complementan, de una parte, quien en adelante se denominará **AGENCIA LOGÍSTICA** y por la otra la señora **ESTELA ISABEL YANCE SILVA** también mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 57.447.041 Expedida en Fundación Magdalena, obrando en calidad de Representante legal de "PANADERIA Y COLMENA LA AVENIDA."." con Nit No. 57.447.041-9, quien en lo sucesivo se denominará **CONTRATISTA**, Hemos convenido celebrar el presente Modificatorio No. 1 al contrato 010-062-2024, previa las siguientes consideraciones: **1**. El pasado 25 del mes de julio del 2024 se suscribió el contrato No. 010-062-2024, cuyo objeto es SUMINISTRO DE PESCADO DIFERENTES CORTES PARA ABASTECER LOS COMEDORES DE TROPAS DE LA SEGUNDA Y DECIMA BRIGADA JURISDICCION DE LA REGIONAL NORTE. por la suma de ($ 58.500.000,00) M/CTE, Con plazo de ejecución hasta el día 15 de agosto de 2024. **2.** Que mediante memorando N° 2024140940206603 ALRNT-OL-AYS-14094 del 09 de agosto de 2024, el TASD Miguel Escorcia**,** en su calidad de supervisor del contrato y con previa autorización y aprobación por parte del ordenador del gasto solicita adicionar el valor de

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L($ 29.250.000.00)con cargo al CDP N° 14224 con fecha de adición el 08 de agosto de 2024 . lo anterior obedece a la siguiente **JUSTIFICACIÓN:** En la necesidad de cumplir con los compromisos y obligaciones adquiridos y establecidos mediante el contrato interadministrativo N° 039-DIADQ-DIPER-2023 , celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cuyo objeto es: El contratista se obliga para con el Ministerio de Defensa Nacional, Ejército Nacional, al abastecimiento de estancias de alimentación con destino al personal de soldados y alumnos de las unidades militares del Ejército Nacional, de acuerdo anexo N° 1 de este contrato, el N° 2 de la solicitud de oferta del proceso y la oferta presentada por el contratista, que hacen parte integral del presente contrato.

En cumplimiento de los contratos interadministrativo antes mencionados, La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte suscribió el Contrato N° 010-062-2024 con la firma, ESTELA ISABEL YANCE SILVA cuyo objeto es "SUMINISTRO DE PESCADO DIFERENTES CORTES PARA ABASTECER LOS COMEDORES DE TROPAS DE LA SEGUNDA Y DECIMA BRIGADA JURISDICCION DE LA REGIONAL NORTE." Por un monto de $ 58,500.000,00 con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 14224 Del 08/07/2024

La Agencia Logística de las fuerzas Militares Regional Norte requiere atender las necesidades de los comedores de tropa; con los compromisos y obligaciones adquiridos mediante el contrato interadministrativo N° 039-DIADQ-DIPER-2023 donde se nos obliga a tener saldo suficiente para abastecer al personal de soldados y garantizar la satisfacción de las necesidades en los menú establecidos; razón por la cual se solicita adición en el contrato de suministro 010-06-2024 ya que este le queda un saldo de $1.301.940 y no es suficiente para suplir las necesidades para llegar a fin de año. Lo anterior para dar cumplimiento a los menús establecidos en los contratos interadministrativos y de esta manera cumplir con la misión de esta entidad.

Conclusión:

Por lo anterior se solicita al area de Contratos adicionarle al contrato No. 010-062-2024 el valor de $29.250.000,00 ya que este valor no supera el 50% del valor inicial del contrato en mención de conformidad a lo señalado en el art 40 de la ley 80/93 con la firma ESTELA YANCE SILVA, con certificado de disponibilidad presupuestal No. 14224 del 06 de agosto 2024.

Que de conformidad con las motivaciones anteriormente expuestas las partes acuerdan:

PRIMERO: modificar el numeral **QUINTO VALOR DEL CONTRATO** la cual quedara así:
Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del presente contrato pactado inicialmente es por la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 58.500.000.oo) M/CTE,** incluido impuestos**,** más la presente adición por valor de **VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS $ 29.250.000.00** con cargo al CDP N° 14224 adicionado el día 08 de agosto de 2024 para un valor total del contrato de **OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 87.750.000.oo).** Incluido IVA y demás impuestos que aplique.

SEGUNDO: El contratista deberá ampliar las garantías de cumplimiento emitidas en razón del contrato 010-062-2024 contemplando el valor adicional.

BUREAU VERITAS CERTIFICATION
SA FS-COL PEFC FSC
Certificate No.
LAT-2672

TERCERO: REQUISITOS PARA SU PERFECCIONAMIENTO: El presente modificatorio requiere para su perfeccionamiento de la firma del Director de la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares Regional Norte y del Contratista.

CUARTO: Las demás condiciones y cláusulas del Contrato pactadas siguen vigentes y con todo su vigor.

Para constancia se firma en Malambo, a los nueve (09) días del mes de agosto de 2024.

POR EL CONTRATISTA,

ESTELA ISABEL YANCE SILVA
REPRESENTANTE LEGAL
"PANADERIA Y COLMENA LA AVENIDA.""

POR LA AGENCIA LOGÍSTICA,

TC (RA) RICARDO JEREZ SOTO
Director Agencia Logistica Regional Norte

Elaboró, revisó y aprobó : PD Leonar Augusto Reales
Cargo: Coordinador Contratos ALFM Regional Norte